



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO

ACTA: 10/2023 SESION ORDINARIA

18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día 18 dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos ubicada en la calle Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima; por consiguiente, se tomará como domicilio el del lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la 10/2023 sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.** El Presidente, LIC. ROBERTO RAMÍREZ, en su carácter de Presidente del Consejo instruye a la Secretaria Ejecutiva y Técnica Licda. Karina Barragán Cervantes para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: El Presidente, LICENCIADO ROBERTO RAMÍREZ, las consejeras MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES, LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS, MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ, LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA, los consejeros DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO y el MATRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA.

**II.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.** Tras el pase de lista, el conteo y dar vista al Presidente de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo; el LIC. ROBERTO RAMÍREZ, en su carácter de Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la 10/2023 Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al tercer punto.

**III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Presidente, el Licenciado ROBERTO RAMÍREZ, da lectura en voz alta al orden del día y lo pone a la consideración de las y los integrantes presentes del consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado que levanten la mano o lo manifiesten de viva voz. Al conteo de los votos se aprueba por unanimidad de las y los presentes. Quedando de la siguiente manera:





ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha 13 de septiembre del año 2023;
- V. Análisis de los cuadros de quejas, hasta el cierre del mes de septiembre del año 2023;
- VI. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, hasta el cierre del mes de septiembre del año 2023;
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación del Ante Proyecto del Presupuesto de Egresos 2024;
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del año 2023;
- IX. Asuntos generales;
- X. Clausura.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

**IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

El **PRESIDENTE** da lectura al presente punto, y refiere que dentro de este punto, somete a consideración del pleno de este Consejo en dos sentidos, la primera sería votar en obviar la lectura del acta correspondiente, y la segunda sería la aprobación, seguidamente señala que quién esté de acuerdo en obviar la lectura del acta señalada correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de fecha 13 de septiembre del año 2023, pediría se votara a favor, abstención o en contra, y quien este a favor de obviar la lectura pide que levanten la mano o lo manifiesten de viva voz.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES**, hace uso de la voz y comenta que no tiene el acta señalada.

El **PRESIDENTE** señala que se mando junto con los demás documentos, seguidamente la Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** señala que está bien, y el **PRESIDENTE** manifiesta que al conteo de los votos es aprobado por unanimidad el obviar la lectura, y refiere que en ese mismo punto, somete a aprobación el acta señalada de la sesión ordinaria y quien estuviera a favor de aprobar el acta se vote en el mismo sentido, acto seguido señala que quién este a favor levanten la mano o lo manifiesten de viva voz, seguidamente refiere que al conteo de los votos es aprobado por unanimidad

El Consejero **RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO** hace uso de la voz y refiere que antes de que pasen a otro punto tiene un asunto referente a las actas,





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

señala que ya había hecho un par de observaciones, la primera, que no veía las actas en la página, las actas que ya han sido aprobadas, y comenta que volvió a buscarlas, y no las ve.

La **SECRETARÍA TÉCNICA** refiere que las actas aprobadas si se encuentran en la página, en el aparatado de Secretaría Ejecutiva.

El Consejero **RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO** comenta que vio las actas pero del Comité de Ética, y que deveras buscó.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que lo que todavía no esta arriba son las versiones estenográficas porque no se tenían hechas y apenas se están elaborando, están en proceso.

El Consejero **RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO** refiere que las que aparecen en la página son solamente tres.

El **PRESIDENTE** le refiere que son las que están aprobadas, las demás no han sido aprobadas, están pendientes.

El Consejero **RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO** comenta que no hay ninguna extraordinaria y hay varias aprobadas.

La **SECRETARIA TÉCNICA** comenta que solo hay una extraordinaria aprobada, y las pendientes es porque todavía no se sube el trimestre.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que solo se tienen dos actas no aprobadas.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMIREZ** refiere que pudiera ser que desde marzo no se han aprobadas las actas, es decir, abril, mayo, junio, julio y agosto no están aprobadas y están en proceso, en la versión estenográficas para subirlas a la página.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** señala que se tendrá que revisar por que recuerda que no son tantas las que no han sido aprobadas.

La **SECRETARIA TÉCNICA** refiere que si hay una extraordinaria aprobada y se revisaran las otras.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** agrega que también en la parte de las estadísticas no hay nada en la página.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMIREZ** refiere que si deben de estar de ahí, porque es de ahí donde le pasan la información.

La Visitadora **VERONICA MÉNDEZ FLORES** comenta que están ubicadas en transparencia, en el artículo 37.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que en el artículo 37, vienen palabras subrayadas, y ahí se encuentran las estadísticas.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta por qué está subrayado con amarillo algunos datos.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que no lo había visto, pero es un cuadro sin fecha.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que la información se sube trimestral, los datos son trimestrales, por que la Ley los obliga reportarlo de esa manera.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** manifiesta que a lo que se refiere que cualquiera que las vea, no va a saber de qué, son tres cuadros, señala el supone que el primer cuadro será de enero, o es de los tres meses, y el segundo cuadro es lo mismo, referente a los grupos sociales, es igualito, 39, 35, 43, comenta esto porque esperaba ver toda la información que ya se había comentado y que se había visto como las gráficas, pregunta también que significa el número tres en personas adultas, si es el número de quejas.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que es el grupo social que se identifica la persona que presenta la queja, que cuando vienen y presentan las quejas, dentro de las preguntas que se les hacen de identificación es, si se identifican en algún grupo de atención prioritario.

Acto seguido el **PRESIDENTE** le pregunta al titular de transparencia quien se encuentra en la reunión, si las estadísticas que le manda a él, la suben a la página.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** refiere que tal cual esa información, no se sube.

El presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le refiere si Noelia no le comentó que esa información se deberá de subir a la página.

El **TITULAR DE TRANSPARENCIA** señala que quedaron en revisar los datos.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le pregunta si en los otros años subieron información.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** comenta que en los años anteriores.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le comenta que están revisando el año 2022 y 2021 y solo aparece una lámina, y refiere que la información que le pasan a él está completa a comparación a la que está en la página.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** explica que hay años en los que no se tenía la información, por eso no se subía.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le pide si le pudiera imprimir la estadística que le pasan a él.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** hace uso de la voz y comenta que del año pasado, la última, es una sola gráfica, no son tres y trae solo ese número, señala que si hay graficas por que dentro de las sesiones se han visto.

El **PRESIDENTE** comenta que, si las hay, por que se las mandan a él, comenta asume la responsabilidad porque nunca había visto la página, comenta que cuando le pasaban a el las estadísticas, tanto ellos como, los medios, las han bajado de ahí, señala él estaba con la idea de que esa misma que le mandan estaba ahí.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** sugiere que quedara todo en un solo cuadro.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que ya recordó que la información se sube por separado, y se está informando por inciso.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que independientemente de eso, es todo un rollo para haya la información, por lo que sugiere que se hiciera más claro el acceso a este tipo de información y que la gente lo pueda ver, que se clarifique, señala que el lo buscó, y entras a la página, y se ven puros artículos, letras, etc. señala que independientemente de como diga la Ley, que se haga, que en la cabecera donde se tienen los apartados aparezca.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que esta totalmente de acuerdo, y que incluso coincide, y manifiesta que se pueda establecer como acuerdo de Consejo que aparezca de forma más accesible el total de los datos y las gráficas. Seguidamente el **PRESIDENTE** le instruye al titular de transparencia que, ya que se está trabajando en estos momentos en la página, se considere que el acceso sea de un solo click para llegar a esa información.

El **MTR. SERGIO SOLORZANO** comenta que así se esta trabajando la pagina por que ya se lo había observado el Presidente, donde hubiera un lugar solo para estadísticas de las áreas.

El **PRESIDENTE** señala que ahora con mayor razón, que se pudiera llegar a esos datos, haciendo un solo click, porque actualmente son 6 o 7 para llegar a la información que se desea.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que en cada uno de los puntos, pudiese decir estadísticas y luego hacerlo por año y luego por inciso.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** manifiesta que se pudiera quitar incluso lo de los incisos, por que lo que importa son los números, más allá de lo que dicen los artículos, comenta se pudieran quitar y ahora que están trabajando en esa parte, que sea de un solo click, máximo dos para poder llegare a eso.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El **TITULAR DE TRANSPARENCIA** señala que así se está haciendo, el que sea más fácil para la gente, llegar a los artículos, comenta que si se esta contemplando, por que ya se lo habían señalado el Presidente.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que le encarga esa tarea y señala que él no se había metido a la paginas para ver todos los clicks que se tenían que dar, pero a partir de mañana quedá en la página.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** señala como aclaración, que esa parte que vieron separada, es porque así lo pide el 37, pero hay una parte de visitaduría donde si se sube todo.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le pide a Sergio si pudiera mostrarle a las y los Consejeros en donde, y comenta que la información esta segregada y lo ideal es que todos los datos esten en el mismo click.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** comenta que aun así si se esta trabajando en el nuevo formato, un formato que sea más accesible.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** agrega que en las sesiones se han estado revisando las graficas con diferentes indicadores y comenta estaría bien, subir esas graficas y los datos, cada mes que se han revisado.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** manifiesta que esta totalmente de acuerdo e instruye a Sergio que se suban todas las gráficas.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** asegura quedan el día de mañana y que se reunirá con la Licda. Karina para revisar la información.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** agrega que también se busque el mecanismo para que toda la información este en el mismo lugar, ya que se encuentra disgregada, tanto los datos como las gráficas, se encuentran encuentren en el mismo click.

El **MTRO. SERGIO SOLORZANO** manifiesta que se compromete a subir y acomodar toda la información a partir del día de mañana.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta si las recomendaciones del 2023 se encuentran en la página.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que todavía no las han subido, le refiere falta de notificar una, y no se han subido por que apenas se notificaron la semana pasada, pero comenta que la siguiente semana estarán arriba.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta cuantas recomendaciones han sido.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** responde que van tres recomendaciones hasta ahorita, y señala que en la siguiente semana se harán otras seis, el proyecto ya está, y respecto a los datos y estadísticas a partir de mañana estarán en el mismo apartado, en la página de internet.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que hay veces que se confunden, por que el decir estadísticas solo ponen datos, pero para dar más formalidad, se ponen datos, gráficas y estadísticas.

El **PRESIDENTE** coincide y señala que se habla de los datos de la Comisión por lo que se deben de poner de esa manera y ubicados en un mismo lugar, comenta que a el de manera mensual le pasan los datos y el revisa esos datos, y no se había dado cuenta de como se encontraban en la página.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que respecto a las actas solo revisar cuales están aprobadas y la versión estenográfica.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** manifiesta que la versión estenográfica ya se esta trabajando, para subirlas, seguidamente refiere que ya con las observaciones hechas tanto de los datos y las graficas de la Institución, se da por desahogado el punto número cuatro.

**ACUERDO. - Que los datos estadísticos aparezcan de forma más accesible en la pagina web de la Comisión.**

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

**V.- ANÁLISIS DE LOS CUADROS DE QUEJAS, HASTA EL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.** El **PRESIDENTE** da lectura al punto del orden del día, y encontrándose presentes el Lic. Pedro Mejía y la Licda. Verónica Méndez, Visitador y Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, los deja en el uso de la voz, para aclarar cualquiera de los temas que se presenten.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** hace uso de la voz y refiere que

**N1 - ELIMINADO 93**

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** hace de su conocimiento que ya tiene el cumplimiento de queja completo, ya se tiene el análisis, y ya se esta trabajando en eso para dictar el proyecto de la recomendación.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta en este caso, que dijo

**N2 - ELIMINADO 1**





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** comenta que, a él, le mandaron todo el procedimiento que llevaron a cabo para dictaminar, lo que hizo el abogado general por que señala que, en realidad, el Comité ni hace nada, solo le llegan las denuncias o quejas y se lo pasan al abogado para que investigue.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** señala que depende del aura.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** señala que, dependiendo de la narrativa de hechos, es que señalan si hay o no materia para investigar y se lo pasan al abogado, refiere que es él, quien se encarga del desahogo de todo lo que se debe de hacer, señala que hasta ahora es lo que tienen para ir desahogando y poder llegar a la resolución.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta que para cuando cree que queda resuelto.

El **VISITADOR** refiere que, este mes hubo muchas quejas pero espera el próximo mes tener el análisis completo.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** hace uso de la voz y pregunta por la queja de **N3-ELIMINADO 93**

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** señala que el tiene una información y el Presidente otra más actualizada, y refiere que él tenía es que en la semana pasada volvió a ampliar los hechos.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que el día de hoy recibió a **N4-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que en el caso de la queja que metió la otra chica, que pasó, señala tenían otra que también tenía una queja en contra de **N5-ELIMINADO 1**





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** refiere que **N7-ELIMINADO 93**  
**N6-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que incluso en uno de los cuadros venía mencionado.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** explica que **N9-ELIMINADO 93**  
**N8-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta si es el mismo caso de **N10-ELIMINADO 93**  
**N11-ELIMINADO 93** porque la ve de nuevo en los cuadros.

El **PRESIDENTE** comenta que **N12-ELIMINADO 93**  
**N13-ELIMINADO 93**

La Visitadora **LICDA. VERONICA MÉNDEZ** hace uso de la voz y refiere que la  
**N14-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta si **N15-ELIMINADO 93** es la que trata mal a los policías.

La Visitadora **LICDA. VERONICA MÉNDEZ** señala que **N17-ELIMINADO 93**  
**N16-ELIMINADO 93**





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta si se pueden llevar comida externa.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que si se puede llevar comida, pero solamente a una persona, por lo mucho a dos, pero no se puede llevar en grandes cantidades.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** agrega que si la visita va a comer con ella, puede llevar comida para las dos, pero no para darle a **N18-ELIMINADO 1**

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta si en el CERESO se puede ir diario a visitar.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** le explica que hay días y horas de visita, pero si se puede ir y llevar comida, la reciban, la etiquetan y la entregan al PPL.

El **PRESIDENTE** señala que diario se le puede llevar comida, hay veces en los que se puede entrar y otras que se deja la comida en la entrada y se la entregan al PPL.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** manifiesta que esa opción puede tener ella, que diario le puede llevar más, porque lo que hace ella, es llevar todo como si fuera un paquete, por que señala que hasta estuvo analizando si tenían refrigerador para congelar, por que ella argumentaba, llevaba para que tuviera toda la semana, y se quedó pensando si tenían refrigerador para guardar, señala también, que la otra vez tuvo problemas con Ayuntamiento con su hermano.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** hace uso de la voz y señala tienen una pregunta en relación a los CERESO, comenta que alguien le dijo el otro día, que van a visita conyugal y llevan a las mujeres que tienen esposos en los CERESOS y las llevan a visita conyugal.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que hay veces que se da el caso en el que los dos están en el CERESO, ambos tienen derecho a la visita conyugal Y si puede ir la esposa que esta en el Centro femenino al varonil a visita conyugal.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que se supone los dos están detenidos.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que los dos están detenidos y como se conecta de manera interna ambos centros no tienen que salir.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que de repente hay situaciones.

El **PRESIDENTE** le refiere que ya se presentó un asunto, hay una queja de ese tema, esta autorizado y es legal, por que ambos tienen el derecho de la visita conyugal, tanto el hombre como la mujer, y como están vinculados, si los pueden





que uno entre y nadie se de cuenta, y las parejas argumentaban que eso podía generar algún problema con su matrimonio.

Seguidamente la Consejera **CLAUDIA RAZO MORLAES** pregunta por una queja que dice, que ya no quiere que el Lic. Pedro Mejía lo atienda y se repite varias veces.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** le explica que se trata de **N19-ELIMINADO 93**

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que **N21-ELIMINADO 93**  
**N20-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que le llamó la atención que no quiera que el Lic. Pedro Mejía.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** le explica que **N23-ELIMINADO 93**  
**N22-ELIMINADO 93**

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si **N24-ELIMINADO 1**  
**N25-ELIMINADO 1**

El **PRESIDENTE** le refiere que sí, que siempre anda en el Congreso.

El **VISITADOR** agrega que, a raíz de eso, **N27-ELIMINADO 1**  
**N26-ELIMINADO 93**

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que a todas las autoridades del Estado, jueces, Secretarios, Gobernadora, a todos los tienen denunciados e incluso la Fiscalía Anticorrupción, ya le determinó que no hay elementos para investigar, de repente señala que por trabajar en Derechos Humanos, ya eres corrupto.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

llevar a la hora que se programa, pero justamente se dio un caso, donde derivado de la visita conyugal, en el femenil no había pasado algo, en todas las revisiones solo se ha encontrado un celular, de ahí en más, no se había presentado ningún problema, y fue a raíz de las visitas conyugales de dos PPL, que encontraron droga, y la trajeron de la visita, y a partir de ahí el Centro femenil empezó a tomar medidas apegadas al reglamento, antes no aplicaba el reglamento de manera rigurosa, por ejemplo, podían andar de manera libre en el interior, los horarios eran más flexibles, y ahorita ya se están ajustando a los horarios.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta que si es real que las llevan a Tecomán y Manzanillo a la visita conyugal.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que no tiene el registro de eso, nada más es Colima y porque está el túnel interno. Pero sacarlas para que vayan no, por lo menos a Tecomán y Manzanillo no.

El **VISITADOR** señala que ellos también tienen su visita íntima, pero ahí.

El **PRESIDENTE** agrega que en Colima por la razón de que esta conectado, pero para Tecomán y Manzanillo imposible.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que al final si se presta para esas cosas de introducir drogas, y luego van a pegar el grito en el cielo derechos humanos.

El **VISITADOR** comenta que también lo que detectaron era que un PPL, decía que su pareja sentimental era fulanita, y en la siguiente visita decía otro nombre, y se dieron cuenta y cancelaron la visita e incluso hay quejas de eso.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que también hay una queja de un persona externa que dice que quiere ir a visitar a su marido y le negaron el acceso, y le explican que se la negaron porque ya está registrada que hizo su visita íntima con otro PPL y no está permitido.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** refiere que es como por ejemplo, que ella fuera y dijera que va con fulanita, y se registra, y después dice, que va con otro fulanita.

El **PRESIDENTE** le refiere que así es, y eso ahorita no se puede hacer, pero si se llegó hacer.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que entonces si hubiera dos fulanos y una quisiera ir con uno y otra vez con otro, no se puede.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que ahorita ya no se puede hacer así, pero hace un año y medio atrás si lo hacían, por eso en algunos casos todavía existen quejas del porque están registradas, y se les explica que debe de haber un registro y saber a quien se visita en el Centro de reinserción social, no pude ser





N28-ELIMINADO 93

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta, si en este caso no es como que rápidamente se pueda detener al individuo con una declaración así.

La LICDA. **VERÓNICA MÉNDEZ** le refiere que: N30-ELIMINADO 93

N29-ELIMINADO 93

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** refiere que hay otro caso.

La Visitadora LICDA. **VERÓNICA MÉNDEZ** describe el caso de N32-ELIMINADO 93

N31-ELIMINADO 93

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** pregunta el nombre del Ministerio Público.

La Visitadora LICDA. **VERÓNICA MÉNDEZ** le refiere que se llama N33-ELIMINADO 1

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta cuando se hará el arresto.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta como va el asunto de él.

El **PRESIDENTE** explica que

N35-ELIMINADO 93

N34-ELIMINADO 93

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** refiere que

N37-ELIMINADO 93

N36-ELIMINADO 93

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que, hay dictamen medico que derivado de alguna detención o golpe no trae una discapacidad que amerite atención.

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ FLORES** hace uso de la voz y señala que la mayoría de las quejas tienden a una naturaleza de agresión total hacia a él, y en la mayoría de los casos también las autoridades preguntan que cuando el llega y los agrede, y les dice y les hace, y preguntan que pueden hacer, comenta que ella cree que el tema es como lo percibe **N38-ELIMINADO 93** desde su contexto del cual considera que todo sucede alrededor de él.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** hace uso de la voz y pregunta sobre los casos de la Fiscalía.

La Visitadora **LICDA. VERONICA MENDEZ** refiere que

N40-ELIMINADO 93

N39-ELIMINADO 93





N41-ELIMINADO 93

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** hace uso de la voz y

N42-ELIMINADO 93

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ** refiere que N44-ELIMINADO 93

N43-ELIMINADO 93

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ** comenta que la situación es que ahora hay que pensar en el post de la detención, la pregunta de quien conoce el Señor, no se sabe, y por ello que emitieron la medida.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** comenta que hasta donde va, cuanto le van a dar de prisión, por que señala que la verdad que ojala lo tengan ahí toda la vida.

El **LIC. PEDRO MEJÍA** comenta que para eso todavía falta mucho.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta si alcanzará fianza, si tiene dinero.

El **LIC. PEDRO MEJÍA** explica que ya no existen las fianzas, existen medidas cautelares, señala que si hay una parte en donde le garantizan cuando no son delitos graves pero este es un delito grave.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** agrega que se le ponga una nota para decirle a la Fiscalía que estén pendientes y a la procuraduría del menor.

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ** comenta N46-ELIMINADO 93

N45-ELIMINADO 93





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

La **VISITADORA** le explica que en este caso todavía no se sabe, pero es por que se equivocaron y trataron de componer, la perito que le iba hacer la evaluación psicológica le informa que su citada no fue y se le dijo por qué.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** señala que lo que a él le preocupa es la actuación evidente, errónea de la Fiscalía, que quede simplemente en ustedes juzguen, si la Comisión de Derechos Humanos no interfiere, nadie averigua, todas la quejas quedan ahí, pregunta si no hay manera de hacer una recomendación por el actuar de los funcionarios, ya que están bien fundamentado eso, de todo lo que no hicieron y que hay evidencia de que no las hicieron adecuadamente.

El Presidente **LIC ROBERTO RAMÍREZ** refiere que **N48-ELIMINADO 93**  
**N47-ELIMINADO 93**

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que es necesario señalarles que tipo se les esta dando una recomendación por tales cosas.

El **PRESIDENTE** señala que **N50-ELIMINADO 93**  
**N49-ELIMINADO 93**

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que la otra parte es investigar que hace, en este caso una tendencia, que estos funcionarios negligentes, porque se puede dar la recomendación muy bien, se acata y todo pero, pregunta si le da seguimiento.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** explica que en todas la recomendaciones de le dará vista, al Órgano de Control Interno de la Fiscalía, y el seguimiento es que les informe el expediente que aperturaron para pedirles solicitud de la información del procedimiento que van a realizar en este caso, las sanciones las ponen ellos, pero a la Comisión si le corresponde saber que se abrió un expediente y lo supieron resolver.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** agrega que la otra cosa que se tenía como acuerdo es que se habia acordado que iban a conocer de las recomendaciones que van saliendo, lo comenta porque señaló el Presidente que salieron 3 la semana pasada y quiere saber para quienes son.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le refiere que una es para la Defensoría Publica del Estado, por que le negaron el servicio a una mujer, la representación jurídica en su expediente y le están negando el derecho al acceso a la justicia, la segunda es para el Ayuntamiento de Colima, por que no le dieron la atención a una persona con discapacidad, llevan a cabo una detención, a una persona ciega, sin que existieran fundamentos, e incluso la procesan en el juzgado cívico, le ponen la muta, pero todo sin fundamentos, y se trata de una persona ciega, y a



El **PRESIDENTE** comenta que el día de hoy le mandaron mensaje donde le manifestaron que les acababan de negar las cirugías por que el aire acondicionado no servía, señalan que hubo pacientes que tenía cirugía programadas, pero las reprogramaron por el tema del aire acondicionado.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** señala que destacan mucho por eso, que no hay medicamentos.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** refiere que lo acaba de hablar con la Secretaria General de Gobierno, se le dijo que la Comisión le esta dando tramite a todos los asuntos, pero más allá de todo, porque le platicaron que hablaron con la Gobernadora y ella dio instrucciones de que se resolviera y se entregaran, pero la Secretaria de Salud señalaba que faltaba una firma, pero aun así al día siguiente no tenían los medicamentos y por ello acudieron a la Comisión de Derechos Humanos a presentar la queja, por que ya no saben a donde ir, señala ese es el motivo del porque se lo planteaba a la Secretaría General, para que determinara si de verdad no hay medicamentos y resolver o si están engañando a alguien.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que de ser cierta esta denuncia, que los hacen firmar, evidentemente están haciendo chanchullo, que terrible.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** comenta que sabía del desabasto.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le da la instrucción al Visitador, que averigüe como acreditar si no hay medicamentos, si, si por algo no los están repartiendo, y si no, a lo mejor hicieron la adquisición de manera incorrecta, por lo que solicite el formato.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** señala que ya lo tienen donde se manifiesta que se le dijo al administrador lo que se necesitaba y ella responde que no hay, se le realizó el amparo en esa suspensión que dio el plano, así esta el tema y el bogado señala que no está por cumplidos.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** manifiesta que ahí la repercusión es para la Salud.

El **LIC. PEDRO MEJÍA** señala que todo depende de como esté, si esta señalada y no cumplió, o si es solo uno, pues solo él y si vincularon a todos, pues a todos.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** señala que ahí es también la calidad del medicamento.

El **VISITADOR** comenta que la medida cautelar que se emitió de determinó que no podían cambiar la calidad del medicamento, ni las cantidades, que se le garantizara que fuere ese medicamento, y no variara al menos que el medico lo señalara y estuviera comprobado como el caso de **NS1 - EL último punto** es que si no tuviera el medicamento se le diera el dinero.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** comenta que se le dé seguimiento y pregunta por la queja **N52-ELIMINADO 93**

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ** comenta que **N54-ELIMINADO 93**

**N53-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta por la queja de cancerología.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** le refiere que **N56-ELIMINADO 93**

**N55-ELIMINADO 1**

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta cual fue el periodo de tiempo entre que la persona no le dieron el medicamento y la detección de la metástasis posterior.

El **LIC. PEDRO MEJÍA** comenta que durante 4 años le fueron dando el medicamento intermitente y hace 3 meses de plano ya no se lo dieron, señala hay otra más grave.





N57-ELIMINADO 93

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** hace uso de la voz y comenta que es mucho papelito, comenta que tiene un alumno que esta en el Laboratorio y le comenta que hay mucho material pero de cosas que no ocupan, se tienen anaqueles nuevos, pero es material que no se ocupa para lo que ellos hacen, y en esos casos que se mencionan, seguramente hay mucha negligencia, explica que si no están funcionando los riñones, todo lo que se desecha son tóxicos y uno se puede envenenar.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** pregunta al Visitador que decía en su acta de defunción.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** refiere que N59-ELIMINADO 93

N58-ELIMINADO 93

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si no habrá gente mucho más capaz, además señala que los aparatos de hemodiálisis son hasta personales, es para tener cientos.

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** comenta que N60-ELIMINADO 93

N61-ELIMINADO 93

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** hace uso de la voz y comenta que eso es como tener que desear la muerte de alguien para poder ocupar el lugar.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** señala que el problema es el no tener dinero, es una condena de muerte, cuando se tiene un problema grave.

El **PRESIDENTE** comenta están en la espera del acta de defunción para ver la causa de la muerte y emitir la recomendación, por que desatendieron la medida cautelar, comenta que en realidad si le preocupa el tema de salud por que se ha venido incrementando.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta cómo está el Seguro.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** refiere que esta en las mismas condiciones, comenta que en el taller de formación para personas defensoras de derechos humanos hay dos personas que trabajan en el IMSS y comentaban que se inscribieron por que de repente no saben cómo actuar, platica que el Lunes

pasado una persona manda al inbox de la pagina de la Comisión manifestando que se encontraban en el seguro y no le querian dar la atención y era un caso de emergencia, en este caso fue el Lic. Pedro a atenderlo.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** comenta que en el taller se hablo de que se iba a hacer in vinculo federal.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si los medicamentos son de patentes.

El LIC. **PEDRO MEJÍA** le da el nombre de los medicamentos.

El Presidente LIC. **ROBERTO RAMÍREZ** les muestra el mensaje que le mandaron los de Cancerología.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si no hay dinero o el tema es administrativo.

El **PRESIDENTE** le señala que es administrativo, comentó que lo que el identifica es que traen un desorden administrativo en donde no se han sentado a identificar, cuáles son los medicamentos que se requieren, el Director de servicios de salud quien es el que sigue de la Secretaría, no ha convocado para hacer una adquisición de medicamentos, tal como se requiere en la actualidad, están comprando medicamentos de adquisiciones que hicieron en el 2019, incluso antes de la pandemia, pero no medicamentos que se requieren ahora, comenta de manera extra oficial que hay medicamentos, pero no del que se necesitan, porque están comprando lo que no necesitan, y la otra es, con los aires acondicionados, hay dos oficinas en Salud, una de Planeación y otra de Mantenimiento y cada una trabaja por su cuenta, y un ejemplo de ello fue que la de Planeación mandó quitar el impermeable sin ponerse de acuerdo con la de Mantenimiento, cuando Mantenimiento apenas lo había puesto, se vinieron las lluvias, se mino y se hecho a perder los plafones y los aires acondicionados, el gasto se vino abajo, por la falta de comunicación, entonces, señala el tema es administrativo.

El LIC. **ROBERTO RAMÍREZ** agrega que esos problemas al final desembocan en consecuencias como esos.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMAN SANTOS** comenta que de eso platicaba en la Taller, que la mala planeación de compras, quien lo sufre al final es el usuario, platica que salió mal en la mastografía y se le indicó ponerse el dispositivo de cobre y para colocárselo usaron el instrumento que se le dice pato, al parecer usaron uno que no es de su tamaño y señala se sintió violada sexualmente, hasta consecuencias psicológicas le trajo, le pusieron uno grande y todo porque no compran lo que deben de comprar, cometa se puso a investigar, y hay varios tamaños y solo compraron un tamaño y sufrió las consecuencias, se le vinieron hemorragias y señala que el Dr. le pregunta que por que lloraba y le respondió que por qué no le resuelven nada, y al final tuvo que pagar Doctor privado teniendo el servicio.

El **PRESIDENTE** comenta que uno de los temas que más le preocupan son los de salud, los otros se dan por alguna dilación en tramites, pero el tema de salud es importante, comenta hubo un caso donde **N62-ELIMINADO 1** le negaron el servicio de hemodiálisis, señala el papá acudió a la Comisión a presentar la queja un jueves por la tarde, el viernes se emite la medida cautelar, no programan a la niña y ella muere el Domingo, señala este expediente se le dará al MP por que esa





La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** comenta no sabe que

**N63 - ELIMINADO 93**

La LICDA. **VERÓNICA MÉNDEZ** refiere que **N65 - ELIMINADO 93**

**N64 - ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta si **N66 - ELIMINADO 93**

**N67 - ELIMINADO 93**

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ** comenta que **N69 - ELIMINADO 93**

**N68 - ELIMINADO 93**

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** comenta que una persona medicada, más esa situación, cree es menos el riesgo cuando te dan medicamento.

La Visitadora **LICDA. VERÓNICA MÉNDEZ FLORES** agrega que **N71 - ELIMINADO 93**

**N70 - ELIMINADO 93**

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** señala es importante saber cantidades y horarios, pero si los abuelitos ya son adultos y si ellos no están a sus horarios, no va a funcionar, menciona esta en contra de alejar de la familia, pero por su bienestar, llevarlos a una casa hogar para darles tratamiento y a la larga darle seguimiento pero no diagnosticar por diagnosticar.

El Visitador **LIC PEDRO MEJÍA** comenta que la mejor vía sería el promover el estado de interdicción.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** señala que **N73 - ELIMINADO 93**

**N72 - ELIMINADO 93**

La Consejera **FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA** manifiesta por el chat si le pudieran dar razón de la queja **N74 - ELIMINADO 1**





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El **PRESIDENTE** explica que se firmó un convenio con la Defensoría Pública, por que de repente mucho de los asuntos que llegan en materia de salud no son competencia de la Comisión y se los mandan para que se tramite el amparo, y algunos se han venido resolviendo por el amparo, ya si no quieren atender la queja por voluntad, se atiende por obligación por el amparo, señala que solamente en el caso de la niña, se atravesó el puente y fue día de asueto para el poder Judicial, contactaron al papá y lo iban a atender hasta al Lunes, pero falleció el Domingo.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta si no hay guardias.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que en el Poder Judicial si, pero en la defensoría pública no, emitieron la media y el Juridico fue a la Comisión a cuestionarla, se le explicó y la atendieron, se debe de tener la conciencia para entender que una persona con hemodiálisis de esa gravedad, su atención debe de ser inmediata y que no es programable.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que además es lógico, como médico se debe de tener un criterio que claramente se puede ver con un análisis.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que regresando al tema del principio, el tema de las evaluaciones molesta a todos, todo el mundo quiere ir intacto de recomendaciones en Derechos Humanos, pero no lo ven del lado de que las recomendaciones les sirve de diagnostico para que a partir de ahí se tomen las decisiones.

LA Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta por la queja **N75-ELIMINADO 93**.

La Consejera **LICDA. VERONICA MENDEZ FLORES** señala que **N77-ELIMINADO 93**  
**N76-ELIMINADO 93**





N78-ELIMINADO 93

La Consejera **FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA** agradece, y comenta estaba leyendo la queja y le llamó la atención por que independientemente de la queja que ya se tenía, pues salieron afectados los demás **N79-ELIMINADO 93** que llamó su atención.

Seguidamente el **PRESIDENTE** pregunta si alguien más tuviera otro expediente.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMAN SANTOS** pregunta por la queja **N80-ELIMINADO 93**

El Visitador **LIC. PEDRO MEJÍA** refiere que **N82-ELIMINADO 93**

**N81-ELIMINADO 93**

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMAN SANTOS** pregunta por la queja **N83-ELIMINADO 93**

El **VISITADOR** refiere que **N85-ELIMINADO 93**

**N84-ELIMINADO 93**

El Consejera **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si todavía sigue el plantón.,

El **LIC. PEDRO MEJÍA** le comenta que estuvo ese día hasta las 4 de la mañana, el tema esta en que un abogado penal de Jalisco, recibe una denuncia por despojo.





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

La Visitadora LICDA VERÓNICA MÉNDEZ comenta que N87-ELIMINADO 93  
N86-ELIMINADO 93

El Presidente LIC. ROBERTO RAMÍREZ señala que N89-ELIMINADO 93  
N88-ELIMINADO 93

La Consejera CLAUDIA RAZO MORALES manifiesta que los están castigando.

El Presidente LIC. ROBERTO RAMÍREZ refiere que N91-ELIMINADO 93  
N90-ELIMINADO 93

La Consejera CLAUDIA RAZO MORALES pregunta si N92-ELIMINADO 93  
N93-ELIMINADO 93

El PRESIDENTE señala que N95-ELIMINADO 93  
N94-ELIMINADO 93

La Consejera CLAUDIA RAZO MORALES refiere que N97-ELIMINADO 93  
N96-ELIMINADO 93

El Presidente LIC. ROBERTO RAMÍREZ señala que N99-ELIMINADO 93  
N98-ELIMINADO 93





El LIC. PEDRO MEJÍA comenta que, con las personas con discapacidad, cuidaron los protocolos y ayudaban económicamente, comenta había gente que decía que tenía el título de propiedad que le habían vendido, pero no tenía validez el papel.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta donde fue eso.

El Visitador LIC. PEDRO MEJÍA le refiere que, **N101-ELIMINADO 93**  
**N100-ELIMINADO 93**

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** refiere que se construirá algo ahí.

El VISITADOR señala que es un consorcio minero.

El Presidente LIC. **ROBERTO RAMÍREZ** hace uso de la voz y comenta que había un polígono donde la empresa estaba donando a todas las personas que iban a desalojar.

El Visitador LIC. PEDRO MEJÍA señala que les habían dado el derecho de vía, dándoles un pedazo donde ellos les indicaran, pero platica había mucha gente en el operativo y demasiada seguridad.

El Presidente LIC. **ROBERTO RAMÍREZ** refiere que de ese asunto le marco **N102-ELIMINADO 93**

El Visitador LIC. PEDRO MEJÍA comenta que **N103-ELIMINADO 93**  
**N104-ELIMINADO 93**

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que ahí se debería de checar la legalidad, porque eso lo tendrá que aprobar el ejido.

El VISITADOR le refiere que la escritura pública que ellos traían, la revendieron.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta si esta comprobable que se le vendió a la gente.

El VISITADOR señala que tenían todos los papeles.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** pregunta **N105-ELIMINADO 93**  
**N106-ELIMINADO 93**

El Visitador LIC. PEDRO MEJÍA comenta que **N107-ELIMINADO 93**  
**N108-ELIMINADO 93**





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

N109-ELIMINADO 93

El Consejera RICARDO NAVARRO POLANCO Pregunta si nadie lo hizo.

El VISITADOR refiere que N111-ELIMINADO 93

N110-ELIMINADO 93

El Consejero RICARDO NAVARRO POLANCO pregunta si vinieron de allá.

El VISITADOR comenta que N113-ELIMINADO 93

N112-ELIMINADO 93

El PRESIDENTE agrega que el tema sería que los abogados que andaban ahí estaban mal informando y eran abogados que lo más seguro desconocían el tema.

El Consejero RICARDO NAVARRO POLANCO señala que solo querían aprovecharse de la necesidad.

La Consejera MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS comenta que además es gente que pensó iban a sacar tajada de ahí.

El Visitador LIC. PEDRO MEJÍA comenta que los mismos que hicieron las diligencias, le decían a la gente que no se resistiera y que mejor les dijeran a donde llevaría sus pertenencias, había gente que si se resistía y otra que aprovechó la mudanza, señala que si estuvo muy fuerte esa diligencia y que traían más de 150 elementos de seguridad privada.

La Consejera CLAUDIA RAZO MORALES pregunta quienes era esos.

El LIC. PEDRO MEJÍA responde que de la inmobiliaria.

El PRESIDENTE refiere que N115-ELIMINADO 93

N114-ELIMINADO 93



**VI.- ANÁLISIS DEL CUADRO DE ASESORÍAS Y DE GESTIONES HASTA EL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que durante el proceso de quejas se abordaron las gestiones y las asesorías por lo que da por desahogado el punto.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al punto número siete.

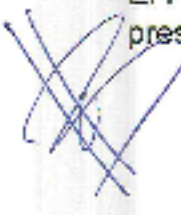
**VII.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024.**

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta es el presupuesto de egresos 2024 que presentarían al Congreso del Estado, señala se compartió en la sesión pasada, pero la Contadora trae la presentación en una tabla de manera general de como va la propuesta de solicitud de recursos, independientemente del documento, ya que en el documento viene toda la narrativa justificativa tanto como los indicadores, de manera directa en el proyecto de presupuesto es de \$ 21' 284, 225 ( veinte un millones, doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N ), comenta que es este presupuesto se esta contemplando recursos para la instalación de dos visitadurías, una en el municipio de Tecomán y otra en el municipio de Manzanillo, y esto en las condiciones que requieren cada una, que implica, la renta del inmueble, un visitador, dos auxiliares para cada visitador, el equipamiento de la oficina, la persona que hace el aseo, la adquisición de un vehículo, por que se requiere mover cada uno de los visitadores, este es de los principales proyectos que están presentando, comenta que en el apartado de Recursos Humanos, se incrementa solamente en lo que cuesta la implementación de las visitadurías, con el personal mencionado antes, dos visitadores, dos auxiliares para cada visitaduría y dos personas para hacer el aseo, menciona así sería la distribución, y el total que se esta solicitando son \$ 21' 284, 225 ( veinte un millones, doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N ), comenta que en servicios personales es el incremento del costo de la instalación de las visitadurías, que la realidad son una necesidad, comenta que la semana pasada estuvieron en Manzanillo, cuando dieron a conocer el taller, independientemente de que los medios de comunicación hicieron el planteamiento, cada semana llegan oficios de asociaciones y personas de Manzanillo donde solicitan la presencia de una visitaduría para poder atender con mayor prontitud los asuntos, y refiere que Manzanillo es el municipio geográficamente más grande, es el municipio más poblado, es el municipio con más quejas aun cuando la sede de la Comisión esta en Colima, y que siempre el municipio de Colima era el que tenía mas quejas por obvias razones, el día de hoy, es el municipio de Manzanillo, aun cuando la gente no viene, pero hacen uso de las redes sociales, teléfonos y de correo electrónico para presentar las quejas.




El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** hace uso de la voz y comenta que entiende que se esta pensando en dos visitadurías más, una en Tecomán, y la otra en Manzanillo.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta si se va abrir una oficina y quien las atendería.



El **PRESIDENTE** le refiere que se contrataría nuevo personal, si se aprueba este presupuesto se tendría que ampliar la nómina.







## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que hay gente así, menciona que el compró un lote e hizo todo el papeleo necesario ante el notario y el vecino si tuvo problemas

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que la gente ya no hace eso, tramites legales, antes de soltar un peso se debe de checar si hay gravamen en el registro público, y ahí lo que suceda lo paga el registro público.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMAN SANTOS** señala lo que paso en la colonia **N116-ELIMINADO 1**

El **PRESIDENTE** platica que **N119-ELIMINADO 93**

**N118-ELIMINADO 93**

La Visitadora **LICDA. VERONICA MÉNDEZ FLORES** señalan que se anexó al expediente entre los documentos, un convenio, pero no lo muestran.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que ese convenio no tiene validez por que los colonos no lo conocen.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si ya metieron la demanda.

El **PRESIDENTE** platica que ya presentaron la queja y se esta empezando a dar forma y sobre todo que **INSUVI** le quede claro que no es dinero del Estado, no se puede hacer obras por que se debe hacer una licitación por que es dinero público, pero en realidad es recurso de los colonos.

Seguidamente el Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** pregunta si hubiera otro expediente que quisiesen comentar, o si les pareciera o tuvieran más expedientes que tratar, pudieran solicitarlo por el grupo.

La Consejera **CLAUDIA RAZO MORALES** solicita tener el seguimiento del **N117-ELIMINADO 93**

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** señala que **N121-ELIMINADO 93**

**N120-ELIMINADO 93**

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al punto número seis.





El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** le comenta que el presupuesto aprobado fue de \$13' 889,615 ( trece millones, ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N ) y ahorita dan \$21' 284, 225 ( veinte un millones, doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N ), aproximadamente \$ 8' 000,000 ( ocho millones 00/100 M.N ) más.

El Consejero **RIVARDO NAVARRO POLANCO** manifiesta a ver si pasada.

El Presidente **ROBERTO RAMÍREZ** señala que espera que sí, comenta que de lo perdido, lo recuperado, y señala que aprovecha que se le debe hacer una solicitud especial al H. Congreso del Estado, comenta que hay un informe que llegó de la Comisión Nacional y que le llegó a las 32 Comisiones de los estados donde les están haciendo una recomendación, a las 32 Comisiones, y es que se tiene que adscribir una Visitaduría especializada en Tortura, comenta que es una recomendación, que se tenga, pero, no se tiene el techo presupuestario para eso, pero la misma recomendación se la mandan al H. Congreso del Estado y a la Fiscalía, igual para las 32 estados, para que se destinen recursos para crear la Visitaduría especializada para investigar y atender asuntos de tortura, comenta se las remiten, manifiesta que no ha podido ir a platicar con el Diputado Hernando este tema de como lo van a atender ellos, comenta que hay algunas Comisiones que no la van aceptar la recomendación, por ejemplo, la Comisión de la Ciudad de México dice, atender casos de tortura es importante pero hay otras temáticas mucho más importantes, poner una visitaduría especialidad, pues se atiende feminicidios, mujeres, etc, tortura es importante pero no es un hecho prioritario a comparación de otros hechos.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** pregunta si en Colima se justifica el que se tenga una Visitaduría especialidad en tortura.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que no se tiene disparado el tema, hay algunos casos que se han presentado pero no son número mayúsculos, comenta que el cree que va tendiente a un proyecto que trae el Gobierno de Estados Unidos, comenta hubo una capacitación donde se involucró una oficina de Estados Unidos, Comisión Nacional y Fiscalía, fue un curso muy bien planeado, muy bien programado, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, fue el Lic. Pedro Mejía, comenta que antes de asistir los investigaron, hasta tres generaciones, por lo que señala que va de la mano con la recomendación, atender toda esa temática.

El Consejero **RICARDO NAVARRO POLANCO** comenta que esta mejor atender el plan que se esta presentando, atender los Municipios de Manzanillo y Tecmán.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** comenta que para ellos es prioridad atender Manzanillo y Tecmán, en ese orden, por la distribución geográfica y el número de población y lo ideal es que pudieran aprobar ese presupuesto si, por algo no es esa cantidad, asegurar Manzanillo por lo menos, comenta que prácticamente está aprobado el presupuesto en ese sentido, explica que este proyecto se debe de presentar al H. Congreso del Estado la fecha limite es el 31 de Octubre, y el Congreso lo aprueba en el transcurso del mes de Noviembre, esto se presenta en oficialía de partes y el día que señalen para ir a ser la presentación del presupuesto, les comparte para a quienes se le facilite por temas de agenda lo acompañen al Congreso a presentar el presupuesto, seguidamente el PRESIDENTE pregunta si tuvieran algún tema que pudieran agregar o alguna modificación que consideren se deba de hacer, comenta que la presentación al final de cuentas van a ejercer lo que el Congreso determine.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Seguidamente la Contadora **VIRGINIA MENDOZA GUIZAR** pregunta si se tiene alguna duda al respecto.

El Presidente **LIC. ROBERTO RAMÍREZ** hace uso de la voz y comenta que al principio del mes, llegó un requerimiento por parte del SAT, del ejercicio fiscal 2018, se cumplió, se remitió toda la información que solicitaban, espera que la determinación sea favorable, comenta vio que agarraron 2018 y le requirieron a todos los entes, señala considera no se tiene ningún problema al respecto, y también le notificaron el día de ayer una demanda laborar del 2019, 4 años se tardó el tribunal de justicia para admitir un despido al parecer injustificado, del anterior Presidente, pero hasta ayer le notificaron, señala que desde luego se le dará la respuesta correspondiente, comenta que el asunto ya esta ganado por que primera por el tiempo, hay un criterio de la corte que hace referencia de la caducidad de la instancia, si las partes no dan impulso procesal al asunto, el demandante no le dio el impulso procesal por lo que prácticamente se hará el acuerdo, en este caso el ex colaborador, se tendrá que arreglar con el tribunal por el tiempo, pero así de mal esta la autoridad; 4 años para notificar una demanda, y la otra es que no procede por que esta demandado, y señala que por ello se da cuenta que no trala la capacidad para trabajar con la institución, por que esta demandando al Gobierno del Estado y a la Comisión de Derechos Humanos, pero por lógica básica, Gobierno no es su patrón, la Comisión es un organismo autónomo y no de ayer, sino de 30 años, señala que lo comenta para ponerlos en conocimiento.

La Contadora **VIRGINIA MENDOZA GUIZAR** hace uso de la voz y agrega que en diciembre se tiene el Premio Estatal de Derechos Humanos, y desde ahorita ya se están haciendo algunos gastos, atreves de la Secretaría Ejecutiva.

**EL PRESIDENTE** comenta que ya se lanzó la convocatoria y se esta dando la mayor difusión.

La Consejera **MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta quien hizo el diseño.

El Presidente **LIC. RIBERTO RAMÍREZ** le responde que la Coordinadora de Comunicación.

La **CONSEJERA** comenta que se le hizo la paloma muy religiosa.

**EL PRESIDENTE** le manifiesta que fue lo que más le gusto, porque al final la paloma blanca es el simbolo de la Naciones Unidas, es el simbolo de la paz.

Seguidamente el **PRESIDENTE** pregunta si se tiene alguna duda sobre la cuenta pública.

La Consejera **MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS** pregunta acerca del presupuesto que se mandará al Congreso, pregunta si los autos se van a comprar a contado.

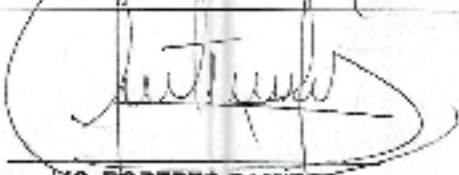

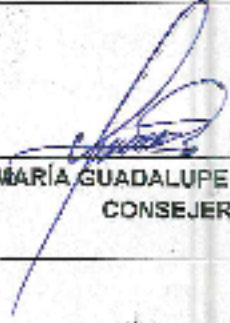
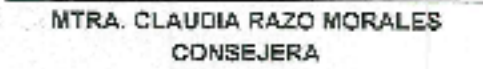


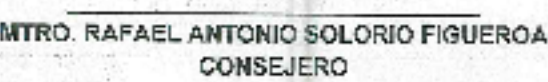
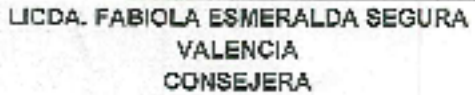




## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

### Las y los integrantes del Consejo Presentes

 LIC. ROBERTO RAMIREZ PRESIDENTE	 LICDA. KARINA BARRAGÁN CERVANTES SECRETARIA TÉCNICA
 LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS CONSEJERA	 MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA
 MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ CONSEJERA	 DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO CONSEJERO
 MTR. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA CONSEJERO	 LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA CONSEJERA

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 10/2023 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés. -----



STATE OF TEXAS

COUNTY OF DALLAS

IN SENATE

*[Handwritten signature]*

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

DAVID L. HARRIS

STATE OF TEXAS

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

STATE OF TEXAS

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

STATE OF TEXAS

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

DAVID L. HARRIS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la



## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

13.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

14.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

20.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

21.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

22.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

23.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la



## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

24.- ELIMINADO el Nombre, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

25.- ELIMINADO el Nombre, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

26.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

27.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

28.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

29.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

30.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

31.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

32.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

33.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

34.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.



## FUNDAMENTO LEGAL

35.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

36.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

37.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

38.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

39.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

40.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

41.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

42.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

43.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

44.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

45.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la



## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

46.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

47.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

48.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

49.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

50.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

51.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

52.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

53.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

54.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

55.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

56.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la



## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

57.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

58.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

59.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

60.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

61.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

62.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

63.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

64.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

65.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

66.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

67.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del



## FUNDAMENTO LEGAL

derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

68.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

69.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

70.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

71.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

72.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

73.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

74.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

75.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

76.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

77.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.



## FUNDAMENTO LEGAL

78.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

79.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

80.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

81.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

82.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

83.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 11 párrafos de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

84.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

85.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

86.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

87.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

88.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.



## FUNDAMENTO LEGAL

89.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

90.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

91.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

92.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

93.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

94.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

95.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

96.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

97.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

98.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

99.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de



## FUNDAMENTO LEGAL

la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

100.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

101.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

102.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

103.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

104.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

105.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

106.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

107.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

108.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

109.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 2 párrafos de 2 renglones por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

## FUNDAMENTO LEGAL

110.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

111.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

112.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

113.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

114.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

115.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

116.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

117.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

118.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

119.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

120.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.



## FUNDAMENTO LEGAL

121.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

\* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."